



Bruselas, 1 de febrero de 2019
(OR. en)

5107/19

**Expediente interinstitucional:
2018/0279(NLE)**

**JUSTCIV 6
COEST 5**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	10970/18
Asunto:	Proyecto de Decisión del Consejo por la que se autoriza a Austria, Luxemburgo y Rumanía a aceptar, en interés de la Unión Europea, la adhesión de Bielorrusia y Uzbekistán al Convenio de La Haya de 1980 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores - Adopción

1. El 6 de julio de 2018, la Comisión presentó una propuesta de Decisión del Consejo por la que se autoriza a Austria, Luxemburgo y Rumanía a aceptar, en interés de la Unión Europea, la adhesión de Bielorrusia y Uzbekistán al Convenio de La Haya de 1980 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.
2. El 20 de julio de 2018 se consultó al Parlamento Europeo, que adoptó un dictamen positivo el 31 de enero de 2019.

3. El Grupo «Derecho Civil» (Cuestiones Generales) examinó la propuesta de la Comisión, y se invitó a las delegaciones a formular observaciones. A la luz de dichas observaciones, la propuesta ha sido modificada y revisada por los juristas-lingüistas, tal y como figura en el documento 14949/18. Las delegaciones están en condiciones de aceptar la propuesta.
4. En vista de lo anterior, se invita al Coreper/Consejo a adoptar la Decisión del Consejo por la que se autoriza a Austria, Luxemburgo y Rumanía a aceptar, en interés de la Unión Europea, la adhesión de Bielorrusia y Uzbekistán al Convenio de La Haya de 1980 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, recogida en el documento 14949/18.
